



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2013-00205-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANGEL URIEL VELASQUEZ ALFEREZ
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de fecha 31 de mayo de 2017 (folios 10-18 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 25 de agosto de 2015 (folios 185-190 del cuaderno principal).

Por Secretaria oficiase a la entidad demandada para que una vez liquidada la sentencia informe a este Despacho el valor de la condena a pagar, para proceder a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

| | |
|---|---|
|  | JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.) |
| | La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>041</u> del 19 de septiembre de 2017.  DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario |